



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 488 DE 2019 (28 DE JUNIO)

#### **POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 207 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ BELTRÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 79953531, expedida en BOGOTÁ D.C, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaría de Gobierno de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317669 de fecha 30 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 207 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaría de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica victorsanchez.beltran@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ BELTRÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 79953531, expedida en BOGOTÁ D.C, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 207 del 27 de mayo de 2019, el día veintiséis (26) de Junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2019, con radicado número 20190101317669, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ BELTRÁN, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Secretaría de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día veintiséis (26) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día seis (06) del mes de noviembre de 2019, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto N. 207 del 27 de mayo de 2019, ....según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10

días, la presente solicitud se hace dado que en la actualidad, me encuentro como Asesor en un cargo de libre nombramiento y remoción, en una entidad pública del orden nacional, y me encuentro desempeñando labores de confianza de la Dirección General que me implican desplazarme por diferentes sitios alrededor del país, además de estar ad- portas de comenzar estudios a nivel de postgrado en una institución universitaria de la ciudad de Bogotá. Así pues, con el fin de tomar una decisión acertada, ecuaníme y consensuada en familia que me permita organizar convenientemente mis ámbitos profesionales y personales, solicito una prórroga para llevar a cabo la posesión en comento, hasta por (90) días, solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día seis (06) del mes de noviembre de 2019, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ BELTRÁN, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día seis (06) del mes de noviembre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1018441522, expedida en BOGOTA D.C, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintiocho, (28), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).

**EDWIN TORRES POVEDA**  
**Alcalde Municipal de Chía (E)**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Rubén Vallejo Cardona – Profesional Universitario - Dirección de Función Pública